



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 055 -2015-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 13 de Abril del 2015

VISTO, el Expediente de Registro N°2304 de fecha 20 de Marzo del 2015, que contiene la Carta s/n., de fecha 20 de Marzo del 2015, suscrita por el Gerente General de SOLVIV S.A.C. Sr. Hugo Castillo Medina., por la cual solicita la designación del Ingeniero Supervisor para la ejecución de la Obra "Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Las Palmeras IV Etapa-Sector Chacarilla -Cachiche-Ica ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 001-2015-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 14 de Enero del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Obra "REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA HABILITACIÓN URBANA LAS PALMERAS IV ETAPA-SECTOR CHACARILLA-CACHICHE-ICA", ubicada en el Sector de Cachiche, Compresión del Distrito, Provincia y Departamento de Ica,

Que, mediante el Informe N°062-2015-SGEO-GT-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 27 de Marzo del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Obras Ing° Nives Miguel Arpez Acevedo, da a conocer a la Gerencia Técnica que la Empresa SOLVIV S.A.C, solicita la designación de un supervisor para los trabajos a desarrollarse en la IV Etapa de la Urbanización Las Palmeras, indicando que la Urbanización cuenta con el Expediente Técnico aprobado y que de acuerdo a los colaterales aprobados por la Resolución de Consejo de Directivo N° 045-2011-SUNASS-CD., determina que por concepto de colaterales, determina por concepto de supervisión de las obras la suma de S/.12,825.50 Nuevos Soles, incluido el I.G.V.; y que ha considerado una terna para que en su despacho designe al profesional que estará a cargo de la supervisión, a los Ingenieros Raúl Gonzales Córdova, Nieves Miguel Arpez Acevedo y Manuel Espinoza Cabrera ;

Que, con el Informe N° 273-2015--GT-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 30 de Marzo del 2015, el Gerente Técnico, da a conocer a la Gerencia General que, el Sub Gerente de Estudios y Obras, ha emitido el Informe N° 062-2015-SGEO-GT-EPS.EMAPICA S.A., mediante el cual presenta la terna para la designación del personal requerido; y que el interesado deberá de realizar el pago por concepto de Supervisor de Obra, la suma de S/.12,825.50 Nuevos Soles, acorde con la Resolución de Consejo Directivo N° 045-2011-SUNASS-CD.;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 26338, con el Visto Bueno de la Gerencia Técnica, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica , y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO:- Designar al Ing° CIP. NIEVES MIGUEL ARPEZ ACEVEDO, como SUPERVISOR de la Obra "REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA HABILITACION URBANA LAS PALMERAS IV ETAPA-SECTOR CHACARILLA-CACHICHE-ICA", ubicada en el Sector de Cachiche, compresión del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa SOLVIV S.A.C. , deberá cumplir con cancelar por ante la Gerencia Comercial, la suma de S/.12,825.50 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO Y 50/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por concepto de Supervisión de Obra.

ARTICULO TERCERO.- Disponer el cumplimiento del artículo Segundo de la presente resolución a la Gerencia Comercial de la EPS.EMAPICA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Gerente General de la Empresa SOLVIV S.A.C., Hugo Castillo Medina; a la Gerencia Técnica; al Profesional designado Ing° Nieves Miguel Arpez Acevedo; a la Gerencia Comercial y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.

Ing. Carlos Roberto Casiano Uribe
GERENTE GENERAL